



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ Y L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO, Y POR LA OTRA PARTE EL C. JORGE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- EN FECHA 08 DE JUNIO DE 2022, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO SFR/JCO/260/2022, CON EL OBJETO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" OTORGUE A "EL MUNICIPIO", LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA "SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO", EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.-

II.- "LAS PARTES", ESTABLECIERON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2022 Y CONCLUIRLOS EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, A PARTIR DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2022 Y CONCLUIRLOS EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.-----

III.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGÓ A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS, LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$1,921.31 (MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 31/100 M.N). "EL MUNICIPIO" HARÁ LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL INGRESO PERCIBIDO.-----

**REFERENCIAS DE PAGO:**

Cuenta Presupuestaria: 1212 Honorarios Asimilados  
 Programa: E0026 Obras Públicas  
 Unidad Responsable: 31111-3102 Obras Públicas Inversión  
 Fuente de Financiamiento: 1100122 Recurso Municipal 2022  
 A.F. 2.2.1. Urbanización  
 Reserva: 3000007813

**DECLARACIONES**

**I.- DE "AMBAS PARTES":**

I.1.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ACUDEN A CELEBRAR ESTE ACTO JURÍDICO VOLUNTARIAMENTE Y CON LA PERSONALIDAD QUE QUEDÓ ACREDITADA EN LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUE AHORA SE TIENEN POR REPRODUCIDAS LITERAL E INTEGRALMENTE, RATIFICANDO LA INFORMACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y DE FORMA VOLUNTARIA, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- AMBAS PARTES, ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO SFR/JCO/254/2022, QUEDANDO TODAS LAS DEMÁS INTOCADAS Y ASÍ ACEPTADAS POR LAS PARTES, QUEDANDO EL TEXTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, A PARTIR DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**SEGUNDA.- VIGENCIA.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A INICIAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2022 Y CONCLUIRLOS EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. SIN NECESIDAD DE AVISO ENTRE LAS PARTES, A SU VENCIMIENTO NO SE ENTENDERÁ PRORROGADO DE MANERA AUTOMÁTICA, SI NO ES POR CONVENIO EXPRESO Y POR ESCRITO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES.-----

SEGUNDA.- LAS MODIFICACIONES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES PACTADAS, NO IMPLICAN VARIACIONES A AQUELLAS ESTIPULACIONES QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE QUEDAN CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y SUS ANEXOS, NI TAMPOCO VARIACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL OBJETO, LAS QUE SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA AFECTAR LA VÁLIDEZ Y EXISTENCIA DEL MISMO.-----

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, POR CUADRUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-----

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Jorge Ramirez R.  
 C. JORGE RAMÍREZ RODRÍGUEZ



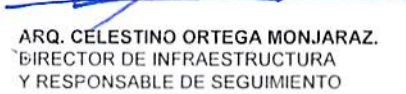
Palacio Municipal s/n  
 Zona Centro. C.P. 36300  
 Tel: 476 74-4-78-00  
 www.sanfrancisco.gob.mx



LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.  
SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO



ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ.  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
Y RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

Jorge Ramirez R.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS NÚMERO SFR/JCO/260/2022. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y EL C. JORGE RAMÍREZ RODRIGUEZ. A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022.

**RECIBIDO**  
20 SET. 2022  
*Angélica Coria*  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
San Francisco del Rincón, Gto.

 **Municipio de San Francisco del Rincón**  
**Dirección de**  
DIA 20 Sep 22  
12:42 p.m.  
**RECIBIDO**  
*Renli J. Lantano*

 **Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.**  
**Tesorería Municipal**  
20 SET. 2022 *beti H.*

**RECIBIDO**